



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 28 de noviembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07580-R-18

Lima, 28 de noviembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02347-FFB-18 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre la conformación del Grupo de Interés.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00758-FFB-D-18 de fecha 21 de setiembre de 2018, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Toxicología de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 05 de noviembre de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 12 de octubre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00758-FFB-D-18 de fecha 21 de setiembre de 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Toxicología de la citada Facultad, como se indica:

Nombres y Apellidos	Institución
José Alfonso Apestequía Infantes	CICOTOX Facultad de Farmacia y Bioquímica
Carmen Gladys Peña Suasnabar	Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
César Augusto Canales Martínez	Ministerio Público
Luis Alberto Inostroza Ruiz	Policía Nacional
Edgar Valentin Atoche	Laboratorio Clínico Blufstein
Leavit López de la Peña	Ministerio de Salud
Aurora Huamolle Barreto	CENSOPAS
Julio Ruiz Camacho	La Molina Calidad Total Laboratorios
Zoila Fiorella Gonzales Nieto	Montana S.A.
Sofía Olortegui Cristóbal	Ministerio del Medio Ambiente





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 07580-R-18

-2-

- 2° *Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 11 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05646-R-18

Lima, 10 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03563-FFB-18 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre la conformación del Grupo de Interés.

CONSIDERANDO:

Que con Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00549-FFB-D-18 de fecha 16 de julio de 2018, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve conformar el Grupo de Interés de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 08 de agosto de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00549-FFB-D-18 de fecha 16 de julio de 2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que resuelve conformar el Grupo de Interés de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ANEXO 01
Grupos de Interés de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

GRUPO DE INTERÉS	ACTIVIDAD	ESTÁNDAR EN EL QUE PARTICIPA	FRECUENCIA	FORMA DE PARTICIPACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	EVIDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN
Colegio Químico Farmacéutico del Perú Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima	Brinden información actualizada sobre la situación actual y futura de la carrera y la ubicación laboral de los egresados	1, 2, 3, 28 y 31				Información documentada:
Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Farmacia y Bioquímica	Brinden información sobre procesos de armonización curricular para la formación de químicos farmacéuticos y sobre el número de universidades que ofrecen la carrera.	1, 2, 3, 28 y 31		Presencial o remisión de información por diversos medios	Contar con información oportuna para la toma de decisiones relacionadas con la mejora continua del plan curricular de la carrera y su proceso de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas • Informes • Documentos oficiales • Diversos • Resultados de encuestas • Resoluciones (decanales o rectorales) • Otros
Egresados	Brinden información sobre la formación recibida, su situación laboral, opinión sobre aspectos curriculares y sobre sus necesidades de capacitación.	1, 2, 3, 28 y 31	Cada 2 años o cuando se requiera			
Empleadores del Sector Público y Sector Privado relacionados con el área de farmacia, ciencia de los alimentos y toxicología	Brinde información sobre el desempeño de los egresados.	1, 2, 3, 28 y 31				

